

**CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS**

CONTRATO QUE CELEBRAN EN LA CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA EL DIA 30 TREINTA DE ENERO AÑO DOS MIL DIECIOCHO, POR UNA PARTE LA **C. ANTONIA ACUÑA SERRANO** PRESTADORA DE SERVICIOS, QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMO QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO **ISRAEL JIMÉNEZ MORALES** EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y SE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN AVENIDA REFORMA NÚMERO 47-A, INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA. LAS PARTES COMPARECEN A FIN DE CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

RECONOCIÉNDOSE AMBAS PARTES LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:=====

**“DECLARACIONES”**

**DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS:**

**1.1** - DECLARA LA PRESTADORA DE SERVICIOS QUE PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARTICULAR EL UBICADO EN CALLE VICENTE SUAREZ NUMERO 105, EL CARMEN ILITA TLATLAUQUITEPEC PUEBLA CÓDIGO POSTAL 73900.=====

**1.2** - DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O ALTERADAS DE FORMA ALGUNA. =====





**DECLARAN CONJUNTAMENTE LAS PARTES:**

AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONTRATO NO CONTIENE CLAUSULA ALGUNA CONTRARIA A LA LEY, A LA MORAL O A LAS BUENAS COSTUMBRES Y QUE PARA SU SUSCRIPCIÓN NO MEDIA COACCIÓN ALGUNA, CONSECUENTEMENTE CARECE DE DOLO, ERROR O CUALQUIER VICIO DE MALA FE O DE CONSENTIMIENTO QUE PUEDA AFECTAR TODO O EN PARTE LA VALIDEZ DEL MISMO, POR LO CUAL ESTANDO DE ACUERDO EN SUJETARSE A LA SIGUIENTES:=====

**"CLAUSULAS"**

**1.- OBJETO:** EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LA TRANSPORTACIÓN DE INSUMOS MATERIALES (LAMINA) DEL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE PUEBLA A TLATLAUQUITEPEC PUEBLA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2018=====

**2.- FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, CONTRATA LOS SERVICIOS DE LA **C. ANTONIA ACUÑA SERRANO**, PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE CON LA RUTA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE =====

**4.- FORMA DE PAGO:** EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, PAGARA LA CANTIDAD DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA MEXICANA) =====

**5.- VIGENCIA:** LA VIGENCIA DEL SIGUIENTE CONTRATO SERÁ ÚNICAMENTE POR EL TIEMPO EN QUE SE REALICE LA TRANSPORTACIÓN DE LOS INSUMOS MATERIALES DE PROTECCIÓN CIVIL DESCRITOS EN LA CLÁUSULA NÚMERO UNO DEL PRESENTE CONTRATO. =====

**6.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LAS LEYES VIGENTES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y AL FUERO DE LOS TRIBUNALES, CUYA JURISDICCIÓN COMPRENDA AL DISTRITO JUDICIAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA; Y RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDER. =====




LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA Y SABEDORES DE QUIENES INCURREN EN FALSEDAD DE DECLARACIONES FIRMAN EL PRESENTE QUIENES EN EL INTERVIENEN A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. =====



H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Pue. 2014-2018  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE TLATLAUQUITEPEC  
SINDICATURA MUNICIPAL

  
MAESTRO ISRAEL JIMENEZ MORALES  
SINDICO MUNICIPAL

  
C. ANTONIA ACUÑA SERRANO  
PRESTADOR DE SERVICIOS

